

Responsabilidad de un Comité Regional Establecido en una Región

- 1) Consejo de Administración La A.M.O.R.C. es una organización mundial, y los reglamentos que rigen sus actividades administrativas y espirituales están definidas en su Constitución. Sin embargo, cada Gran Logia tiene un funcionamiento jurídico que le es propio y que depende del o de los países que comprende. En su calidad de Asociación, la A.M.O.R.C. integra entidades llamadas “Logias”, “Capítulos” o “Pronaoi”, que son otros tantos Organismos Afiliados. Las Logias y los Capítulos disponen de una Junta Administrativa formada por un presidente, un secretario y un Tesorero. El papel de esa Junta Administrativa es sólo interna para el Organismo local. En consecuencia, únicamente el Consejo de Administración de la A.M.O.R.C. GLH tiene una calidad legal para inscribir a un Organismo Afiliado a nivel jurídico. Por lo tanto, es importante no confundir el Consejo de Administración de la A.M.O.R.C. GLH y la Junta Administrativa de una Logia o de un Capítulo. 2) Grandes Consejeros (Delegados Regionales) Los Grandes Consejeros son nombrados por el Gran Maestro y trabajan bajo su dirección para supervisar las actividades llevadas a cabo en los Organismos Afiliados de su región. Pero, a nivel administrativo, es el presidente del Consejo de Administración de la A.M.O.R.C. GLH quien les delega algunos de sus poderes. Cada Gran Consejero actúa entonces en nombre del presidente en el marco y los límites que le son concedidos como delegado Regional de la Orden.
- 2) Todo acto no previsto en la delegación de poder únicamente puede llevarlo a cabo el presidente del Consejo de Administración de la A.M.O.R.C. GLH, excepto si él extiende esta delegación al Gran Consejero por medio de un poder específico. En este caso, el presidente es quien define el límite de sus poderes y de sus atribuciones a nivel legal.
- 3) Deberes principales de un Comité Regional establecido. Además de ser reconocido por la autoridad y el poder delegado a un Gran Consejero. Cual ha sido previamente nombrado e instalado por El Gran Maestro de su Jurisdicción. Todo Comité Regional es presidido por un presidente, que por autoridad es siempre el nombrado e instalado Gran Consejero. Un secretario que será asignado o nombrado por El Gran Consejero y un tesorero que también será nombrado o asignado por El Gran Consejero. De ser necesario el Gran Consejero puede permitir representantes o vocales de los organismos bajos su dirección.
- 4) El Comité Regional es responsable, de observar y mantener la integridad de todas las actividades, documentos, rituales, certificados, manuscritos, cartas, documentos, manuales o escritos jurídicos; suministrados por la Gran Logia asignada a su región. En Nuestro caso o Puerto Rico, es La GLH o Gran Logia Hispanoamericana. Ver Sec. 116.1.3 del Manual Administrativo.

116.1.3 - Definición, Objetivos y Funciones Generales del CRC

Los Comités Regionales de Coordinación (CRC), son cuerpos de servicio de la Gran Logia AMORC, Jurisdicción de Habla Hispana para las Américas, integrados para apoyar y coordinar las actividades de expansión de la Orden, a través de los trabajos de los Organismos Afiliados en el ámbito regional y a la vez brindar guía, orientación y respaldo a las fases particulares de trabajo rosacruz de los Organismos de cada área.

Los Objetivos básicos de estos Comités, son coordinar y regular con uniformidad todas las actividades que son propias de la expansión de la Orden y asesorar y orientar las de los Organismos Afiliados, realizando para tales fines las acciones conducentes a dicha expansión, así como las que estén encaminadas al mejor desarrollo de las distintas fases del trabajo rosacruz, tanto en sus aspectos legales y administrativos, como en los doctrinales, ritualísticos y místicos.

Son funciones generales de los CRC, entre otras, las siguientes:

1. Unificar criterios de regulación de los trabajos de expansión y de adecuada aplicación de las fases administrativa, legal, doctrinal y ritualística del trabajo rosacruz.
 2. Crear, administrar y mantener adecuadamente un Fondo de Recursos Financieros, necesario para sus programas de trabajo.
 3. Desarrollar estrategias con el fin de mantener los miembros que tiene la Orden, así como de incrementar la afiliación de nuevos miembros.
 4. Elaborar planes y programas de trabajo buscando las soluciones de las necesidades de los Organismos Afiliados.
 5. Diseñar programas internos para desarrollo de los miembros.
 6. Crear programas específicos orientados a la expansión de la Orden.
 7. Desarrollar planes de trabajo bajo programaciones a corto y a medio plazo.
 8. Asesorar y orientar a los Organismos Afiliados, para que todas las labores se realicen dentro de las normas establecidas por Los Estatutos del Manual Administrativo para Organismos Afiliados de AMORC e instructivos doctrinales y ritualísticos.
 9. Supervisar que los Organismos elaboren y mantengan un inventario completo de propiedades, equipos, enseres de ritual, mobiliario, etc.
 10. Mantener una comunicación clara, precisa y permanente con los Organismos Afiliados.
 11. Informar al Gran Maestro y a la Gran Logia de todas sus actividades, así como de los movimientos financieros que realicen.
- 5) Dentro de un Comité Regional se anexan varios otros comités que aseguran se lleven acabo otros deberes y acciones que se desarrollen dentro de una región o que competa a uno o mas organismos dentro de esta. Cada nuevo comité tendrá su director o presidente, un secretario y un tesorero. Los cuales pueden ser asignados o nombrados, como también electos por los miembros activos presentes de un organismo que se encuentre dentro de la región anexado al Comité Regional establecido. Todo miembro activo podrá aplicar o serle asignado una posición dentro de un nuevo comité que sea anexado al Comité Regional de cada Región.
- 6) Uno de estos puede ser dedicado a Cultura y Esparcimiento, El Comité de "Cultura y Esparcimiento" es esencial para reforzar los lazos entre los miembros del Pronaos y permitirles reunirse fuera de las actividades místicas. Es importante elegir como responsable a una persona muy dinámica que sabrá darle ese complemento indispensable al egrégor de todo Organismo

Afiliado. Este Comité da igualmente la posibilidad de entrar en contacto con las familias y los amigos de los rosacruces. Una actividad cultural interesante puede perfectamente integrarse a una jornada de "Esparcimiento". En ese caso, un miembro del Pronaos o un Organismo vecino podrá llevarla a cabo acerca de un tema como la India, Egipto, Grecia, o cualquier otro país que tenga un vínculo con la Tradición, presentándola a través de una conferencia, de una presentación digital comentada o de un video. Igualmente, el tema elegido puede referirse a un campo científico o místico (como la astronomía, la estructura de la materia, los ciclos de la naturaleza, etc.), dando lugar así a debates constructivos entre los miembros. De cualquier manera, que sea, el tema debe conservarse en la línea cultural y no desviarse a hacer propaganda política, religiosa, o a favor de cualquier otra organización. Si un miembro del Pronaos se propone para presentar una actividad cultural en el mismo local del Organismo, es obligatorio informar de ello al Monitor Regional y recibir su aprobación. En caso de que este último tenga dudas sobre la naturaleza de la intervención o del presentador, puede consultar al Gran Consejero, o incluso a la Gran Logia. La participación de no-miembros en este tipo de actividades es posible, pero las invitaciones deben hacerse por las relaciones y concernir a personas simpatizantes de la Orden. En el mismo orden de ideas, puede suceder que un no-miembro que tenga vínculos familiares o amistosos con un rosacruz, y tenga un don artístico o esté especializado en un campo preciso que pueda interesar a los miembros en general, acepte brindar su cooperación al Organismo Afiliado de manera ocasional y benévola. De esta manera, un músico, un poeta, un cantante, un astrónomo, o un arqueólogo, puede ser invitado a una jornada mística, a una tarde recreativa, o cualquier otra reunión similar. En ese caso, es imperativo actuar con discernimiento para el bien del Pronaos, y no dejar que nadie abuse para servirse de la estructura de la A.M.O.R.C. para iniciar una carrera, fundar una asociación, hacerse de clientela, etc. En el marco del Comité de "Cultura y Esparcimiento", cada Pronaos puede igualmente prever excursiones por un periodo de uno o dos días que puedan interesar a todos los miembros. Dichas excursiones deben ser limitadas en cuanto a las distancias y no comprender ningún ritual o trabajo místico que no haya recibido la aprobación de la Gran Logia. Por razones jurídicas y de seguridad, un Organismo Afiliado no está autorizado a organizar un viaje al extranjero, incluso para una Convención. Solamente la Gran Logia está capacitada para hacerlo

- 7) Otro de estos puede ser dedicado a la expansión de nuestra orden rosacruz. Puede ser llamado **El Comité de Expansión**. Este es muy esencial para ayudar los organismos a aumentar su membresía activa. Actualmente el Comité de Expansión tiene una meta de lograr la conversión de los Organismos de Puerto Rico al nivel de Logia para ejercer con todos los deberes y rituales según nuestro Manual Administrativo para Logias y Capítulos. La junta del Comité de Expansión se reúne todos los segundos martes de cada mes utilizando la plataforma de ZOOM. Si desea o quiere asistir debe ser miembro activo de la Orden Rosacruz y tener al día sus cuotas en el Organismo de su debida instalación.